

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA.

- En México, la primera autoridad de competencia fue resultado del proceso de apertura comercial ocurrido en la década de los 90. Así, en diciembre de 1992, se promulgó la primera Ley Federal de Competencia Económica y nació la Comisión Federal de Competencia (COFECE) con la labor primordial de investigar y sancionar las prácticas monopólicas y acuerdos colusorios, así como el abuso de poder sustancial cometido por los agentes económicos, que pudieran representar riesgos a la competencia, estructuras de mercados y afectando el bolsillo de los consumidores.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

- La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que se encarga de promover, proteger y garantizar la competencia y libre concurrencia; así como prevenir, investigar y combatir las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Además, puede ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y libre concurrencia, regular el acceso a insumos esenciales y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, creada a partir de la reforma al artículo 28 constitucional en junio de 2013.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO.

- La Comisión Federal de Competencia Económica, cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional que establece las bases para una gestión orientada a resultados que le permita medir la eficacia y eficiencia de su desempeño institucional, el cual consta de dos etapas con diferentes alcances de tiempo, una de largo plazo que se realiza cada cuatro años mediante la emisión de Planes Estratégicos, y una de corto plazo que se lleva a cabo de manera anual.
- Al inicio de cada ejercicio, la COFECE da a conocer su Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual está alineado con el Plan Estratégico 2018 – 2021. Para el ejercicio 2019 la COFECE estableció 17 proyectos y acciones que contribuyen a los cinco objetivos institucionales, destacando a) el monitoreo eficaz de los mercados para la detección de prácticas contrarias a la LFCE y la verificación en el cumplimiento de las resoluciones del Pleno, b) destinar recursos que anticipen y eviten la existencia de estructuras de mercado que resulten en obstáculos a la libre concurrencia y competencia económica, c) elaboración de estudios de mercado que identifiquen restricciones a la competencia en sectores prioritarios, d) emisión de opiniones a marcos normativos para posicionar los temas de competencia y el reconocimiento de sus beneficios entre la sociedad y por último, e) acciones orientadas a construir una institución de vanguardia, relacionadas con la gestión eficiente de sus recursos humanos, financieros y materiales, el fortalecimiento de la seguridad de la información en los procesos institucionales y la estrategia para ser una autoridad ambientalmente responsable.

IV. MISIÓN

- Promover y proteger la competencia en los mercados para contribuir al bienestar de las familias y al crecimiento económico del país.

V. VISIÓN

- Ser una autoridad técnica que sirva como referencia en las decisiones de política pública, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad.

VI. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.
- Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.
- Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.
- Posicionar la competencia económica en la agenda pública.
- Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.

VII. VALORES INSTITUCIONALES

- Los valores institucionales para la Comisión son: Excelencia, Imparcialidad, Defensa del interés público, Transparencia e Independencia.

VIII. OBJETO SOCIAL.

- El trabajo oportuno y efectivo de la Comisión en la defensa de la competencia y el libre acceso a los mercados es de vital importancia para incrementar el bienestar social y promover el crecimiento y la competitividad de la economía mexicana. En el cumplimiento de su labor, la Comisión aplica rigurosamente la LFCE para sancionar las prácticas monopólicas, concentraciones prohibidas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios, creando un entorno favorable para la generación de oportunidades de empleo, reducir costos de los insumos y permitiendo una mejor cobertura de la demanda a menores precios.

IX. ESTRATEGIAS Y LOGROS

- Al cierre del 2019, se registró un cumplimiento de 98.8% en las 17 acciones programadas en el Plan Anual de Trabajo de la COFECE,
- Con el Programa Anual de Trabajo la Comisión focaliza sus esfuerzos para el cumplimiento de su mandato constitucional, con los siguientes resultados orientados al cumplimiento de los cinco objetivos institucionales:
 - ❖ **Objetivo I. Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica.** Se concluyeron cuatro investigaciones relacionadas con prácticas monopólicas absolutas y tres con prácticas monopólicas relativas. Asimismo, se concluyeron seis procedimientos seguidos en forma de juicio, que corresponden a los mercados de información crediticia, aerovías, producción, distribución y comercialización de huevo en territorio nacional, cepillos dentales, tortillas de Palenque, Chiapas y servicio de taxis en el Aeropuerto Internacional de Cancún.

- ❖ **Objetivo II. Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos.** Se concluyó una investigación para determinar si existen condiciones de competencia efectiva y una investigación en materia de insumos esenciales y barreras a la competencia. La primera se realizó en el mercado de servicio público de transporte ferroviario de carga de productos químicos y petroquímicos en rutas al sur de Veracruz. Al respecto, la Comisión determinó de manera preliminar que no existen condiciones de competencia efectiva en los 31 mercados relevantes analizados, debido a que los agentes económicos que participan en esta actividad tienen la capacidad de fijar precios e impedir el acceso a las rutas investigadas. Por su parte, la segunda investigación se llevó a cabo en el mercado de servicios de acreditación, evaluación de la conformidad y normalización en el territorio nacional, en la cual el Pleno de la COFECE resolvió cerrar el expediente por falta de elementos para acreditar que no existen condiciones de competencia efectiva en tal mercado.
- ❖ **Objetivo III. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas.** Durante el ejercicio 2019, la COFECE realizó acciones continuas para mantener la defensa de la legalidad de sus actuaciones, la observancia de la Ley y el fortalecimiento de sus procedimientos y actos de autoridad en estricto apego al marco normativo.
- ❖ **Objetivo IV. Posicionar la competencia económica en la agenda pública.** En 2019, se publicó el documento Beneficio Económico de las intervenciones de la COFECE, que compila las evaluaciones ex ante de resoluciones emitidas durante 2018. En estas evaluaciones se cuantifica el impacto de las actuaciones de la Comisión en el bienestar de los consumidores.

A su vez, se llevó a cabo el Foro de Programas de Cumplimiento “Combatir la corrupción y las prácticas anticompetitivas: responsabilidad compartida entre autoridades y empresas”, en el que se presentaron los mecanismos implementados por el sector privado para que las empresas actúen con integridad y cumplan con la LFCE, asimismo, se realizó la tercera edición del Moot Comp, un concurso de casos prácticos en materia de competencia económica dirigido a estudiantes de derecho y economía.

- ❖ **Objetivo V. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia.** Durante 2019, la Comisión llevó a cabo tres acciones enfocadas a la consolidación de su modelo organizacional, las cuales consistieron en fortalecer su Sistema de Gestión de Talento, evaluar de manera externa su ejercicio del gasto, y fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

En marzo de 2019, se publicó el documento “La COFECE en números 2018” con la finalidad de acercar a la ciudadanía a los temas de competencia económica. Asimismo, se concluyó la auditoría externa que verificó que los estados e información financiera presupuestaria de la Comisión se realizaron conforme a las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y en el Manual de Contabilidad Gubernamental de la COFECE.

X. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

- El Estado Mexicano está comprometido con la competencia. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece una política económica bajo el principio rector denominado “Economía para el bienestar”, que tiene por objetivo la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.
- En este sentido, la COFECE estableció el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, que permite atender y dar seguimiento a sus objetivos institucionales en cumplimiento de su mandato constitucional, con un enfoque orientado a resultados y la mejora continua para la promoción del desarrollo económico en México.